



1825 2025

En San Miguel de Tucumán, a ... días del mes de agosto del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 27/ /2025

VISTO

El artículo 13.6.b del RICAM, reformado por Acuerdo Nº 82/2025.

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo Nº 82/2025 la creación de una Comisión de Ética y Disciplina, la que se integrará por lo menos por tres (3) Consejeros (titulares o suplentes), así como por aquellos que manifiesten su voluntad de participar, en la oportunidad de conformarse la misma.

Que mediante notas dirigidas a Presidencia del CAM, el número suficiente de Consejeros expresaron su intención de conformar la citada Comisión.

Por lo tanto, en virtud de las facultades intrínsecas de esta Presidencia, así como por las encomendadas en Sesión del Consejo del día 11 de agosto de 2025,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN RESUELVE

Artículo 1º: DISPONER la integración de la Comisión de Ética y Disciplina, con los Señores Consejeros que manifestaron su interés de conformarla, Dr. Edgardo Leonardo Sánchez, Dra. Malvina María Seguí, Dr. Rodolfo Marcelo Movsovich, Dra. Estela Velia Giffoniello, Dr. Eduardo Eugenio Racedo, Dr. Mario Choquis, Leg. Manuel Courel y Leg. Walter Berarducci.

Artículo 2°: DISPONER que sean los Señores Consejeros, en sesión autoconvocada, quienes resuelvan lo relativo a su régimen de funcionamiento, y designen a sus autoridades, de acuerdo al RICAM reformado y a los principios que gobiernan el funcionamiento de comisiones análogas.

Artículo 3º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Drs. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJUASESUR JE IN MISISTRATURA